

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO (GIF) “UROLOGÍA”

UD de Urología del CHUAC

Entidad Titular:	Área Sanitaria de A Coruña y Cee
Elaborada por:	
José María Sánchez Merino	
Marcos Aller Rodríguez	
Sara Martínez Breijo	
Darío Vázquez-Martul Pazos	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	
Fecha última revisión:	
Fecha próxima revisión:	
Procedimiento difusión:	
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia
Fdo.:	Fdo.:

1. LA UNIDAD DOCENTE DEL ÁREA SANITARIA DE A CORUÑA Y CEE

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

2. INFORMACION LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

2.2. Documentación para la firma del contrato

2.3. Derechos y deberes

2.4. Lencería

2.5. Salario

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

2.7.1. Impresos

2.7.2. Vacaciones

2.7.3. Días de libre disposición

3. LA ESPECIALIDAD DE

3.1 Definición de la especialidad.

3.2 Normativa.

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE

4.1 Objetivo general de la formación.

4.2 Organización de la tutoría.

4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

4.3.2 Evaluación sumativa

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo

1. LA UNIDAD DOCENTE DEL ÁREA SANITARIA DE A CORUÑA Y CEE

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de CHUAC.

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

1.1 El centro docente es el CHUAC (Complejo Hospitalario Universitario A Coruña)

1.1.1 Comisión de Docencia

Funciones

A la Comisión de Docencia le corresponden las siguientes funciones definidas en la normativa correspondiente:

- La **organización y gestión de las actividades** correspondientes a la formación para especialistas que se lleven a cabo en el centro y el control del cumplimiento de los objetivos que conforman sus programas de formación.
- La **supervisión de la aplicación práctica de la formación** y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias, del centro.
- La **programación anual de las actividades** de formación especializada del centro y el establecimiento de los planes individuales para cada especialista en formación, de acuerdo con los programas aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada especialidad.
- **Validar el informe de la gerencia o a la dirección del centro sobre la propuesta de oferta anual de plazas** de formación especializada del mismo.
- La **emisión de informe** a las autoridades administrativas, cuando se aprecie la posible infracción de las disposiciones vigentes sobre formación especializada.
- La **solicitud de realización de auditorias docentes** en el Centro, cuando las circunstancias así lo demanden.
- La realización de los informes que les sean solicitados por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo.
- La elaboración y aprobación de la memoria anual de actividades de formación especializada desarrolladas en el centro.
- Cuantas otras funciones se asignen a las Comisiones de Docencia en los Reales Decretos 127/1984 y 2708/1982, en esta Orden, o en otras disposiciones reguladores de la formación sanitaria especializada dictadas en su desarrollo, así como las que les sean encomendadas, de forma conjunta, por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo.

Composición

La Comisión de Docencia está formada por el presidente, el secretario y 17 vocales. En nuestro Hospital se incluyen en la comisión al tutor docente en el Hospital de los Médicos de familia y a un representante de la dirección, éste último con voz pero sin voto. La presidencia de la Comisión de Docencia le corresponde al Jefe de estudios. De este modo, la Comisión está compuesta por:

- El **presidente**, que dirimirá con su voto los empates que se produzcan en el momento de adopción de acuerdos, tiene las funciones previstas en el artículo 23.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como la gestión de los recursos materiales y humanos que la Dirección del centro destine al apoyo administrativo de la Comisión de Docencia.
- Los **vocales**, a los que corresponderán las funciones que figuran en el artículo 24.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, serán designados de la forma siguiente:
 - a) Cinco vocales en representación de los tutores de los programas de formación, elegidos, para un período de tres años, entre los propios tutores.
 - b) Cinco vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, para un período de un año.
 - c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
 - d) El coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria a que se refiere el apartado sexto.3 de esta Orden.
 - e) Un facultativo especialista designado, para un período de tres años, por la Comisión Clínica de Investigación, Docencia y Formación Continuada u órgano equivalente del hospital.
 - f) Un vocal, en representación del personal administrativo del hospital, designado por la correspondiente Junta de Personal, para un período de tres años.
 - g) El tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria, para un período de 3 años.
 - h) Un representante de la subcomisión de Enfermería.
 - i) Un representante del equipo directivo con voz pero sin voto, para un período de 3 años.
- El **secretario** de la Comisión, con voz pero sin voto en las reuniones de la misma, será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en el artículo 25.3 de la Ley 30/1992, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación.
- El **vicepresidente** de la comisión, que sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, será designado por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros.
- Los **vocales** cesarán al término del mandato para el que fueron designados, por renuncia, cuando pierdan la condición en virtud de la cual fueron elegidos o cuando de forma reiterada no acudan a la comisión sin causa justificada.
- Cuando se produzca el cese de uno de los vocales a que se refiere el párrafo anterior con anterioridad a los seis meses del término del mandato, se procederá a la elección de un sustituto, que desempeñará la vocalía de la Comisión hasta la finalización del tiempo que correspondiera al sustituido.

El **jefe de estudios** será nombrado por la Gerencia o Dirección del hospital, a propuesta de la dirección y oída la Comisión de Docencia, entre los facultativos especialistas del mismo con acreditada experiencia clínica, docente e investigadora. Será oída, asimismo, la Comisión Mixta prevista en la base sexta.uno del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (RCL 1986, 2482), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, cuando se trate de hospitales que tengan carácter universitario conforme a lo previsto en la base quinta de la citada norma.

Corresponde al **jefe de estudios** la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

En cada **unidad docente acreditada** y para cada una de las especialidades cuyos programas de formación se desarrollen en el mismo, se designará el número de **tutores** que, en función del número de especialistas en formación que cursen cada especialidad, determine la Comisión de Docencia.

La **designación de tutor** se efectuará por la Gerencia o Dirección del hospital a propuesta del jefe de la unidad asistencial que corresponda, entre los facultativos de la institución que se encuentren en posesión del título de especialista que proceda.

El **tutor** será nombrado por un período igual al de la duración de la formación en la especialidad. Finalizado dicho período será necesaria la expedición de un nuevo nombramiento, que podrá recaer nuevamente en el tutor saliente.

El Complejo Hospitalario y las unidades docentes acreditadas para la formación de médicos y farmacéuticos especialistas tienen la **función de remitir a la Dirección General de Ordenación Profesional** la siguiente documentación:

- **Copia de los nombramientos** de jefe de estudios y coordinador de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- La **memoria anual** de las actividades de formación especializada del hospital o de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- **Certificación de las calificaciones** asignadas, en la evaluación anual, a cada uno de los especialistas en formación.
- El informe agregado de los resultados de la **evaluación de las unidades asistenciales**.
- Las **propuestas de evaluación final** del período de formación junto con los correspondientes justificantes.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

Presidente. M^a Rosario López Rico. Tutor Servicio Alergología

Vicepresidente: Alfonso Solar Boga. Tutor y Representante de la Unidad Docente de Pediatría

Secretario: Tarsi Calvo García. Área de Docencia

Representante de la Gerencia: José Manuel Vázquez Rodríguez. Coordinador de I+D+i y Jefe de Servicio de Cardiología

Representante de la Comunidad Autónoma: Francisco Javier Rodríguez-Rivera García. Servicio de Urología

Vocales:

José María González-Manso Fernández. Servicio de Radiodiagnóstico

Fernando Mosteiro Pereira. Servicio Medicina Intensiva

Celia Pérez Sousa. Servicio de Neurología

Alejandro Ávila Álvarez. Servicio de Pediatría
Juan Carlos Vázquez Barro. Coordinador de Docencia Pregrado
Ricardo Calvo López. Tutor Servicio de Urgencias
Juan Carlos Díaz del Valle. UDM de Psiquiatría
Cristina Iglesias Díaz. UDM de M. Familiar y Comunitaria
José Manuel Fandiño Orgeira. Servicio Urgencias
María José Pereira Rodríguez. UD Medicina Preventiva y SP de Galicia
Estela Souto Fernández. Presidenta de la Subcomisión de Enfermería
Ángel Concha López. Anatomía Patológica
Lucas Mera Gallardo. Representante Oza
Javier Redondo Martínez. Representante de Médicas y Quirúrgicas
Representante del Materno
Andrea Espiñeira Rivas. Representante EIR
Laura Teijeiro Juárez. Representante Familia

1.1.2 Subcomisión de Enfermería

Presidenta da Subcomisión: Estela M. Souto Fernández. Supervisora de Formación Enfermería

Tarsi Calvo García. Secretario de la Unidad Docente

Vocales:

Rita Jacome Feijóo. Tutora EIR Pediatría
Gladys Coromoto Pereira Santiso. Tutora EIR Obstetricia y Ginecología
Alejandro Moreta Liñares. EIR2 Pediatría
María del Carmen Miranda. EIR1 Pediatría
Lina Monteiro Carballo. EIR2 Obstetricia y Ginecología
Laura Sánchez Vilas. EIR2 de Salud Mental
Belén Rodríguez San Adrián. Tutora de EIR Salud Mental
M^a Teresa Rei Serra. Tutora EIR Pediatría
Sabela Calvete Waldomar. Presidenta Subcomisión de Enfermería Familiar y Comunitaria

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

ESPECIALIDADES	PL. ACRED
ALERGOLOGÍA	1
ANÁLISIS CLÍNICOS	2
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1
APARATO DIGESTIVO	2
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2
CARDIOLOGÍA	3
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	1
CIRUGÍA TORÁCICA	1
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	2
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5
FARMACIA HOSPITALARIA	4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3
INMUNOLOGÍA CLÍNICA	1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2
MEDICINA INTENSIVA	3
MEDICINA INTERNA	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1
NEFROLOGÍA	2
NEUMOLOGÍA	2
NEUROCIRUGÍA	1
NEUROLOGÍA	2

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2
OFTALMOLOGÍA	1
ONCOLOGÍA MÉDICA	1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2
PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	5
RADIODIAGNÓSTICO	3
REUMATOLOGÍA	1
UROLOGÍA	2

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente

1.2.1. Localización y estructura

La unidad de docencia se encuentra localizada en la planta baja del Hotel de Pacientes, cuenta con 4 despachos dedicados a la atención de los residentes y gestión de su actividad formativa.

1.2.2. Recursos humanos

Está compuesta por:

- Jefa de Estudios. María Rosario López Rico. Facultativo de Alergología
- 1 administrativo: Tarsi Calvo García
- 2 Auxiliares administrativos: Nieves Rivera Pedreira y Patrocinio Páez Alvarez

1.4. Tutores

Uno de los aspectos clave de la formación médica profesional es el desarrollo de médicos competentes. La competencia la podemos definir como la capacidad para utilizar conocimientos, habilidades y buen juicio asociados a una profesión para gestionar y resolver adecuadamente las situaciones que su ejercicio supone.

Para **garantizar la calidad** de esta formación es fundamental contar con:

- unidades docentes con una amplia cartera de servicios,
- referentes sólidos en cada unidad docente y
- la supervisión de los responsables de la formación de los residentes (Tutores de Residentes y Jefes de Servicio).

Papel del tutor:

Los tutores son una parte fundamental del aprendizaje del médico residente que le permite progresar en su entrenamiento hasta adquirir un grado de autonomía profesional adecuado. El tutor debe aplicar **metodologías docentes** que consigan el aprendizaje efectivo de los médicos residentes facilitando el **autoaprendizaje** y centrando el proceso de **enseñanza en quien aprende**, lo que supone:

- **mantener** una relación de confianza mutua entre el tutor y el residente
- **proponer** planes de formación para los residentes. El tutor se responsabiliza de identificar los objetivos del residente, de planificar (detección de las necesidades personalizadas de quien aprende).
- **supervisar** de forma “directa y continuada” la realización de los programas señalados.
- **controlar** su actividad asistencial (Evaluar).
- **fomentar** la participación en las actividades docentes e investigadoras.
- **motivar** al residente.
- **promover** su aprendizaje eficaz y fomentar la reflexión con el fin de que progresivamente adquiera seguridad en sí mismo y un grado de autonomía con la cesión de responsabilidades en el transcurso de su residencia.
- **elaborar** una memoria anual de las actividades docentes con participación específica de los especialistas en formación en cada unidad acreditada.

1.5. Colaboradores docentes

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas.

El jefe de la unidad asistencial correspondiente, o en su caso la jefatura o mando intermedio de enfermería, designa al colaborador docente de las rotaciones entre los profesionales que se encuentren en servicio activo en dicha unidad. Las tareas asignadas deben ser conocidas por la comisión de docencia y deben constar en el plan o acuerdo de gestión docente de la unidad.

El jefe de estudios, en nombre de la comisión de docencia, certificará la colaboración en actividades formativas específicas dirigidas a residentes.

En el ámbito del sector privado, el reconocimiento de la labor docente desarrollada por el colaborador docente se reflejará, como mínimo, en el desarrollo profesional previsto por el centro o entidad en cuestión.

En el ámbito del sistema sanitario de utilización pública de Galicia, los colaboradores docentes obtendrán el reconocimiento siguiente:

- a) Reconocimiento específico en la carrera profesional o en el sistema de incentivación y desarrollo profesional equivalente.
- b) Reconocimiento específico en los procesos de selección y provisión.

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

2.2. Documentación para la firma del contrato

Lugar: Espazo do Profesional.
Semi-sotano del edificio del hotel de Pacientes

Documentos que deberán presentar (original y copia):

1. DNI. / N.I.E. (Comunitarios y no Comunitarios).
2. Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia.
3. Número de la Afiliación a la Seguridad Social, con número propio. Si nunca se ha cotizado se deberá solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social.
4. Certificación bancaria de nº cuenta con IBAN
5. Fotocopia de la Titulación Académica / Homologación de la Titulación
6. Fotocopia del Carnet de Colegiación, en el Colegio Oficial de Médicos de A Coruña (www.comc.es) y Colegio Oficial de Enfermería de A Coruña
7. Hoja de adjudicación de plaza en la Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña, (antiguo Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña), (Personal en formación MIR, FIR, PIR, QIR, EIR)
8. 1 fotografía tamaño carnet.
9. Datos del domicilio

2.3. Derechos y deberes

Además de los establecidos con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, los residentes tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:

1. Derechos:

a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.

b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.

c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.

d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.

e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.

f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.

g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.

h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.

i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.

j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas en los apartados 3 y 4 del artículo anterior.

k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.

l) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.

m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.

n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.

ñ) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.

o) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

2. Deberes:

a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.

b) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.

c) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.

d) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.

e) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

2.4. Lencería: Ubicación- 2ª planta del HUAC

El residente a su llegada al Hospital tendrá derecho a recibir: 2 batas, 3 pijamas, y un par de zapatos

2.5. Salario

El salario bruto de los MIR I, será de 1170 euros (sin descuentos ni guardias)
El salario bruto de los EIR I, será de 993'70 euros (sin descuentos ni guardias)

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

Se solicitará desde la Secretaría del Propio Servicio, previa autorización del Jefe de Servicio

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El trabajador, deberá solicitar todos sus permisos a través de **Fides**, previa autorización de su tutor y Jefe de Servicio.

2.7.1. Impresos

Una vez solicitado a través de **Fides**, se imprimirán 3 documentos que los tendrá que firmar su Jefe de Servicio y/o Tutor.

- 1- Para el trabajador
- 2- Para Espazo do Profesional
- 3- Para el Servicio

2.7.2. Vacaciones

La parte proporcional de vacaciones que corresponden a este año 2019, es de 13 días hábiles

2.7.3. Días de libre disposición

La parte proporcional de Libre disposición D que corresponden a este año, es de 4 días hábiles

“ESPECIALIDAD”

PRIMER AÑO-R1 (repetir para todos los años de residencia)

Objetivos del período formativo de R1

Durante este primer año, el residente deberá adquirir un conocimiento básico sobre la

realidad asistencial del hospital en el que se está formando y de su especialidad pero, sobre todo, debe adquirir una formación quirúrgica general mediante la realización de rotaciones por las especialidades más vinculadas con la urología, en los siguientes términos:

Rotaciones obligatorias durante el primer año de residencia

Durante el primer año, el residente participará en la actividad asistencial del servicio, siendo tutelado en los primeros meses. Las rotaciones obligatorias a realizar son:

- Urología.
- Cirugía General.
- Anatomía patológica.
- Radiología.

Rotación en Urología (1ª fase)

Periodo

- Junio – Julio – Agosto.

Objetivos

- Establecer contacto con el personal sanitario.
- Conocer la ubicación de las diferentes áreas del servicio.
- Rotación específica de consultas externas y procedimientos urológicos básicos.
- Iniciación en la historia clínica y exploración física urológica.
- Iniciación en el conocimiento de las diferentes técnicas diagnósticas.
- Iniciación en las técnicas terapéuticas básicas.
- Conocimiento de las patologías mas prevalentes y optimización del estudio.
- La rotación puede organizarse de la siguiente manera.

o 4 semanas – Planta de Hospitalización.

o 4 semanas – Quirófano 5ª planta.

o 4 semanas – Consultas Externas.

- General, Andrología y Próstata.
- CAR, Urodinámica y Trasplante.
- Litotricia.

Rotación en Cirugía General

Periodo

- Septiembre – Octubre.

Objetivos

- Conocimientos básicos de los cuidados postoperatorios.
- Preparación del enfermo para quirófano.
- Introducción a los diferentes abordajes quirúrgicos: cirugía abierta y laparoscópica.
- Aprendizaje de las técnicas de sutura y anudamiento laparoscópico y abierto.

Rotación en Anatomía Patológica

Periodo

- 1 mes

Objetivos

- Preparación de muestras en sala de tallado.
- Conocimiento histológico de las patologías urológicas benignas y malignas.
- Conocimiento de las diferentes gradaciones histológicas de los tumores urológicos.
- Conocimiento del procesado e interpretación de las citologías de orina.

- Identificación e interpretación de los márgenes quirúrgicos en las piezas quirúrgicas.

Rotación en Urología (2ª fase)

Periodo

- Diciembre – Enero – Febrero.

Objetivos

- Iniciación en responsabilidades de nivel I en la planta de hospitalización.
- Participación en ayudantías en quirófano.
- Iniciación en procedimientos diagnósticos básicos: cistoscopia, ecografía transrectal, flujometría y biopsia prostática
- Realización de pequeñas intervenciones quirúrgicas (circuncisión, meatotomías uretrales, biopsias y cirugía menor genital, punciones y drenajes).
- Ayudantías en medianas y grandes intervenciones urológicas.
- Cirugía experimental, con iniciación en laparoscopia.

Rotación en Radiodiagnóstico

Periodo

- Marzo – Abril – Mayo.

Objetivos

- Conocimiento de las diferentes pruebas diagnósticas utilizadas en la especialidad.

o Ecografía simple y doppler.

o TAC

o Urografía intravenosa

o Rx. Tórax

o Rx. Abdomen.

o Cistografía

o Uretrografía.

o Ureteropielografía.

- Correlación de patologías estudiadas y vistas en las rotaciones previas.

Durante este período los residentes se integrarán en las actividades que se lleven a cabo en el correspondiente servicio de rotación, bajo la supervisión de sus especialistas, sin perjuicio de la tutorización del proceso formativo por el correspondiente tutor de urología.

Guardias.

Durante este primer año, el residente realizará guardias en las unidades de urgencias médico-quirúrgicas. Se considera recomendable la realización de entre cuatro y seis guardias mensuales.

A partir del sexto mes del primer año de residencia, el residente de urología

comenzará a realizar guardias tuteladas de Urología, haciendo una guardia mensual.

Objetivos del período formativo de R2

La distribución de actividades durante este período se desarrollará, preferentemente, de la siguiente forma:

Rotaciones

En los cuatro años que dura la formación específica se recomienda que las rotaciones

complementarias se adecuen, en la medida de lo posible, a la oferta asistencial del hospital concreto en el que trabaja el residente, incluyendo dedicaciones especiales a:

- Trasplante renal
- Cirugía vascular.
- Cirugía abdominal convencional y laparoscópica.
- Microcirugía.
- Cirugía pediátrica.
- Cirugía experimental.
- Nefrología (un mes).

Teniendo en cuenta que la acreditación docente de un Servicio de Urología está basada en módulos, si el servicio careciese de alguno de ellos que fuera considerado imprescindible para la formación del residente, la unidad docente deberá facilitar la realización de rotaciones (no inferiores a tres meses) en otros hospitales que reúnan las condiciones necesarias para suplir las carencias de formación detectadas.

Guardias

En los cuatro últimos años de la especialidad las guardias serán específicamente urológicas. Se considera recomendable la realización de entre cuatro y seis guardias mensuales.

Rotaciones

Segundo año de residencia

Durante el segundo año, el residente participará en la actividad asistencial del servicio, siendo tutelado en los primeros meses. Las rotaciones obligatorias a realizar son:

- Unidad de reanimación postoperatoria y dolor.
- Consultas externas de Urología
- Centro Oncológico de Galicia

Urología consultas (rotación R2)

Duración: 2 meses

Objetivos

- Responsable de anamnesis urológica y exploración de las primeras consultas, bajo supervisión del tutor y/o staff del servicio.
- Colaborador en el establecimiento de impresiones diagnósticas y solicitud de pruebas complementarias.
- Colaborador en la valoración de los resultados de las pruebas diagnósticas y establecer estrategias terapéuticas específicas.
- Colaborador en la valoración de indicaciones quirúrgicas y realización de la preparación del enfermo para la intervención.
- Colaborador en la información al paciente y en la firma del consentimiento informado específico.
- Iniciación en procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos:
 - o Uretrocistoscopia flexible.
 - o Ecografía reno-vesico-prostática.
 - o Ecografía escrotal.
 - o Flujometría.
 - o Dilataciones uretrales.
 - o Instilaciones endovesicales: mitomicina, BCG, ácido hialurónico...etc.
 - o Litotricia extracorpórea.

Organización de la rotación

La rotación se organiza para que el residente pueda acudir a las sesiones clínicas del servicio, los lunes y jueves. Los días que no tiene sesión, acudirá a consultas en el Ventorrillo y Materno.

- CAR (lunes).
- Andrología (martes).
- Urología general (miércoles).
- CAR (jueves).
- Litiasis (viernes).

Centro Oncológico de Galicia

Duración: 1 mes.

Objetivos

- Conocimiento de las diferentes pruebas utilizadas en la especialidad
 - o Renograma DTPA, DMSA, MAG3
 - o Gammagrafía ósea
 - o Cistografía isotópica
- Conocimiento de los diferentes tratamientos utilizados en la especialidad
 - o Radioterapia externa
 - § Vejiga
 - § Próstata
 - § Hueso
 - o Braquiterapia prostática.

- Conocimiento del manejo de las complicaciones agudas y tardías de la técnicas de radioterapia (externa o braquiterapia).

Esta rotación puede realizarse compartida con la asistencia habitual al servicio de Urología, salvo los días que haya braquiterapia prostática en jornada de tarde, que el residente acudirá al Centro Oncológico de Galicia.

Reanimación

Duración: 1 meses

Objetivos

- Conocer los cuidados postoperatorios inmediatos de los pacientes quirúrgicos.
- Iniciación a las maniobras de reanimación avanzada: intubación orotraqueal, acceso a vías venosas centrales, acceso arterial periférico.
- Identificación de complicaciones postoperatorias.
 - o Problemas médico – anestésicos: neumotórax, insuficiencia cardíaca, insuficiencia respiratoria, distress respiratorio...etc.
 - o Problemas quirúrgicos: infección intrabdominal, sangrado..etc.
- Manejo de complicaciones agudas.
- Manejo de sueroterapia y medicación intravenosa postoperatoria.
- Conocer el manejo del dolor postoperatorio y del dolor crónico en la unidad del dolor.
- Manejo

Objetivos del período formativo de R3

Durante el tercer año, el residente participará en la actividad asistencial del servicio, asumiendo responsabilidades de nivel II. Las rotaciones obligatorias a realizar son:

- Consultas externas de Urología.
- Nefrología.
- Cirugía Vascolar.

Nefrología

Duración: 2 meses

Objetivos

- Manejo del paciente con insuficiencia renal aguda y crónica.
- Manejo de sueroterapia intravenosa y alteraciones hidroelectrolíticas.
- Criterios de inclusión en trasplante renal.
- Selección de candidatos y estudio preoperatorio del donante vivo.
- Recepción y preparación del enfermo candidato a trasplante renal.
- Manejo postoperatorio del paciente trasplantado renal.
- Identificación y manejo de complicaciones post – trasplante renal.

Cirugía Vascolar

Duración: 2 meses.

Objetivos

- Aprendizaje y colaboración en la exploración e interpretación de la exploración física vascular.
- Identificación de patologías vasculares más prevalentes.
- Aprendizaje y colaboración en la disección vascular.
- Aprendizaje y colaboración en cirugías vasculares, fundamentalmente abiertas: anastomosis arterial y venosa.
- Aprendizaje y colaboración en sustitución vascular con prótesis: endoprótesis y anastomosis protésicas.
- Aprendizaje en el manejo de complicaciones vasculares agudas: trombosis vascular, sangrado vascular, estenosis vascular...etc.

Urología consultas (rotación R3)

Duración: 2 meses.

La rotación se subdivide en dos rotaciones:

- Urodinámica
- Consultas general y CAR.

Objetivos

- Responsable tutorizado de realizar primeras consultas en las diversas subespecialidades.
- Responsable de realizar e interpretar estudios y pruebas diagnósticas: cistoscopias, ecografías, flujometría, estudios urodinámicos...etc.
- Responsable tutorizado en las revisiones postoperatorias y revisiones de seguimiento en las subespecialidades descritas.
- Responsable en la valoración de las indicaciones quirúrgicas y realización de la preparación del enfermo para la intervención.
- Colaborador en la información al paciente y en la firma del consentimiento informado específico.

Objetivos del período formativo de R4

Durante el cuarto año, el residente participará en la actividad asistencial del servicio,

asumiendo responsabilidades de nivel II y III. Las rotaciones obligatorias a realizar son:

- Cirugía colorectal e intestinal.
- Urología consultas (R4).
- Rotación externa (R4).

Cirugía General

Duración: 1 mes.

Objetivos

- Aprendizaje y colaboración en cirugías colo-rectales laparoscópicas y abiertas.
- Aprendizaje y colaboración en diferentes técnicas de anastomosis intestinales.
- Manejo de complicaciones postoperatorias intestinales: íleo paralítico, obstrucción intestinal, fistula intestinal, sangrado...etc.
- Aprendizaje de las diferentes formas de recuperación precoz en el paciente perioperatorio: ERAS (*enhanced recovery after surgery*), fast-track..etc.

Urología consultas (rotación R4)

Duración: 2 meses.

- Cáncer de Próstata.
- Cáncer de Vejiga.
- Urología General

Objetivos

- Responsable de realizar primeras consultas en las diferentes subespecialidades.
- Conocer e interpretar los diferentes estadios del cáncer de próstata.
- Conocer y manejar las medicaciones del cáncer de próstata resistente a la castración.
- Conocer y prevenir las complicaciones de cáncer de próstata, así como su manejo diagnóstico y terapéutico.
- Conocer e interpretar los diferentes estadios del cáncer de vejiga.
- Conocer y manejar los diferentes abordajes terapéuticos del cáncer de vejiga.
- Conocer y manejar las complicaciones derivadas de los diferentes tratamientos del cáncer de vejiga.

Rotación externa (R4)

Duración: 3 meses

Objetivos

- Fomentar la especialización en diferentes áreas de la especialidad que no están cubiertas en nuestro centro.
- Fomentar la especialización en diversas subespecialidades y en novedades diagnósticas y terapéuticas, no disponibles actualmente en nuestro servicio.
- Las diferentes áreas aconsejadas son:
 - o Cirugía robótica
 - o Endourología y percutánea.
 - o Cirugía del suelo pélvico.
 - o Terapias mínimamente invasivas: crioterapia, HIFU, braquiterapia..etc.

Objetivos del período formativo de R5

Durante el quinto año, el residente participará en la actividad asistencial del servicio, asumiendo responsabilidades de nivel III. Las rotaciones obligatorias a realizar son:

- Urología consultas (R5)
- Rotación externa (R5)
- Cirugía pediátrica

Urología consultas (rotación R4)

Duración: 12 meses

Durante el quinto año de residencia, el residente pasará consulta ordinaria en la consulta del residente.

Objetivos

- Asumir responsabilidades de nivel III en la consulta de urología.
- Responsable de todas las primeras consultas, revisiones programadas y revisiones postoperatorias.
- Estarán tutorizados por los compañeros adjuntos en las consultas anexas.

Rotación externa (R5)

Duración: 2 meses

Objetivos

- Completar la formación especializada con algún área determinada, que no haya sido cubierta durante la residencia.
- Fomentar la formación específica del residente un área determinada de su interés personal y con proyección laboral a corto plazo.
- Facilitar la rotación en un servicio con posibilidades de contrato laboral a corto plazo.

Cirugía pediátrica

Duración: 1 mes.

Objetivos

- Conocer la patología urológica más prevalente en la infancia.
- Conocer los diferentes abordajes terapéuticos de las hipospadias uretrales.
- Conocer el abordaje terapéutico de patologías comunes al adulto, pero con especial consideración a la anatomía y fisiología de la edad pediátrica.

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente

Guardias	
nº	Lugar

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)									
Ej: Soporte Vital Avanzado		Ej: Entrevista Clínica Básico		Ej: Prevención de riesgos laborales		Ej: Iniciación a la gestión clínica		Ej: Seguridad de pacientes	
Fecha	Junio y Octubre	Fecha	Junio	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo
Duración	20 h.	Duración	10 h.	Duración	4 h.	Duración	4 h	Duración	12 h.
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial
Lugar	Aulas Simulación	Lugar	Aula UDM	Lugar	Aula UDM	Lugar	HAC Salón de Actos	Lugar	HAC Salón de Actos

Actividades científicas y de Investigación

Otras observaciones o referencias

“ESPECIALIDAD”**SEGUNDO AÑO-R2**

Objetivos del período formativo de R1
<u>Generales</u>
<u>Específicos</u>

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas
--

Como asistente	Como ponente

Guardias	
nº	Lugar

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)									
Ej: Soporte Vital Avanzado		Ej: Entrevista Clínica Básico		Ej: Prevención de riesgos laborales		Ej: Iniciación a la gestión clínica		Ej: Seguridad de pacientes	
Fecha	Junio y Octubre	Fecha	Junio	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo
Duración	20 h.	Duración	10 h.	Duración	4 h.	Duración	4 h	Duración	12 h.
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial
Lugar	Aulas Simulación	Lugar	Aula UDM	Lugar	Aula UDM	Lugar	HAC Salón de Actos	Lugar	HAC Salón de Actos

Actividades científicas y de Investigación

Otras observaciones o referencias

TERCER AÑO-R3

Objetivos del período formativo de R1
<u>Generales</u>
<u>Específicos</u>

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			

--

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente

Guardias	
nº	Lugar

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)									
Ej: Soporte Vital Avanzado		Ej: Entrevista Clínica Básico		Ej: Prevención de riesgos laborales		Ej: Iniciación a la gestión clínica		Ej: Seguridad de pacientes	
Fecha	Junio y Octubre	Fecha	Junio	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo
Duración	20 h.	Duración	10 h.	Duración	4 h.	Duración	4 h	Duración	12 h.
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial
Lugar	Aulas	Lugar	Aula UDM	Lugar	Aula UDM	Lugar	HAC Salón de	Lugar	HAC Salón

Simulación					Actos		de Actos
------------	--	--	--	--	-------	--	----------

Actividades científicas y de Investigación

--

Otras observaciones o referencias

--

Objetivos del período formativo de R1

Generales
Específicos

--

Rotación

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			

-

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente

Guardias	
nº	Lugar

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)									
Ej: Soporte Vital Avanzado		Ej: Entrevista Clínica Básico		Ej: Prevención de riesgos laborales		Ej: Iniciación a la gestión clínica		Ej: Seguridad de pacientes	
<i>Fecha</i>	Junio y Octubre	<i>Fecha</i>	Junio	<i>Fecha</i>	Mayo	<i>Fecha</i>	Mayo	<i>Fecha</i>	Mayo
<i>Duración</i>	20 h.	<i>Duración</i>	10 h.	<i>Duración</i>	4 h.	<i>Duración</i>	4 h	<i>Duración</i>	12 h.
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Semipresencial	<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Lugar</i>	Aulas Simulación	<i>Lugar</i>	Aula UDM	<i>Lugar</i>	Aula UDM	<i>Lugar</i>	HAC Salón de Actos	<i>Lugar</i>	HAC Salón de Actos

Actividades científicas y de Investigación

Otras observaciones o referencias

CUARTO AÑO- R4

Objetivos del período formativo de R1	
<u>Generales</u>	
<u>Específicos</u>	

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Competencias:			
-			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente

Guardias

nº	Lugar

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)

Ej: Soporte Vital Avanzado		Ej: Entrevista Clínica Básico		Ej: Prevención de riesgos laborales		Ej: Iniciación a la gestión clínica		Ej: Seguridad de pacientes	
<i>Fecha</i>	Junio y Octubre	<i>Fecha</i>	Junio	<i>Fecha</i>	Mayo	<i>Fecha</i>	Mayo	<i>Fecha</i>	Mayo
<i>Duración</i>	20 h.	<i>Duración</i>	10 h.	<i>Duración</i>	4 h.	<i>Duración</i>	4 h	<i>Duración</i>	12 h.
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Semipresencial	<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Lugar</i>	Aulas Simulación	<i>Lugar</i>	Aula UDM	<i>Lugar</i>	Aula UDM	<i>Lugar</i>	HAC Salón de Actos	<i>Lugar</i>	HAC Salón de Actos

Actividades científicas y de Investigación

--

Otras observaciones o referencias